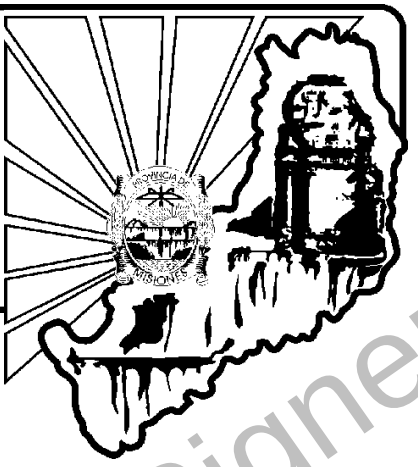
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15495 POSADAS, MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021 EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
26.7/21 - 814 Pág. 2 a 6.

Decretos Sintetizados Nºs.:
803, 822, 823, 825, 826, 831,
832, 925, 928 y 940..... Pág. 6 a 11.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.:
820, 826, 830, 832 y 833..... Pág. 11 y 12.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables
Dirección de Impacto Ambiental:
Disposiciones N°s.: 001 y 011 Pág. 13 a 15.

Expedientes a Sentencia: Pág. 15 y 16.

Sociedades:..... Pág 17.

Edictos:..... Pág. 18 a 27.

Subastas: Pág 27 y 28.

Convocatorias:..... Pág. 28 a 30.

Licitaciones:..... Pág. 30 y 31.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2697

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El Expediente N° 5550-12-C-20, caratulado: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN - SOLICITA MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en el Título II Capítulo I Artículo 17° establece la estructura del Sistema Educativo Nacional, que comprende cuatro (4) Niveles y 8 (ocho) Modalidades, siendo los niveles: la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior; y las modalidades son aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común dentro de uno o más niveles educativos que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atención a particularidades permanentes o temporales, personales y/o contextuales, para garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Tales modalidades son: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de la Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria;

QUE, la Ley VI - N° 122 "Ley de Educación Disruptiva" tiene como objetivos fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la incorporación de estrategias didácticas innovadoras y metodologías disruptivas; potenciar las ventajas que nos ofrece el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en el desarrollo de experiencias educativas; impulsar nuevas estrategias colaborativas de trabajo, dentro de una pedagogía de red, que procuran la adaptación a las características y necesidades del alumno; propiciar modelos educativos innovadores con el soporte de la red de fibra óptica y dispositivos digitales diversos, a fin de adecuar las metodologías de enseñanza a los nuevos contextos tecnológicos y garantizar aprendizajes significativos; desarrollar las competencias necesarias para la comprensión, utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación; favorecer los niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad en el sistema educativo público de la Provincia; promover el acceso al conocimiento y manejo de las tecnologías, formando al educando en el pensamiento algorítmico; impulsar la adaptación y actualización didáctico-pedagógica de los docentes a través de la formación continua; contribuir al abordaje de la creciente demanda por la enseñanza de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) en los establecimientos educativos;

QUE, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en el Título II Capítulo I Artículo 17° expresa que las Jurisdicciones podrán definir, con carácter excepcional, otras modalidades de la educación común cuando requerimientos específicos de carácter permanente y contextual así lo justifiquen;

QUE, el Artículo 6° de la Ley VI - N° 122 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Publica provincial a los efectos del complimiento de lo establecido en la presente Ley;

QUE, además es necesario crear el Departamento de Análisis e información Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión dada la necesidad permanente de información que imponen la planificación, la gestión educativa y la difusión pública sobre los datos del sistema educativo;

QUE, una de las funciones del Departamento de Análisis e Información Educativa a crearse dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión es detectar en tiempo y forma las necesidades de información de los distintos niveles organizacionales del Consejo General de Educación, interpretando los requerimientos que en ese sentido se produzcan, a fin de responder adecuada y oportunamente;

QUE, además coordinará los Programas y Proyectos Institucionales de intercambio de información implementados y a implementarse a través del Consejo General de Educación, por Convenios con Nación u otros Organismos Provinciales (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE), Boleto Estudiantil Gratuito (BEG), Programa de respaldo a estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR), y otros; promoviendo toda acción tendiente a la efectiva aplicación de una gestión del conocimiento, a fin de elevar el desempeño del Organismo y facilitar la consolidación de

una cultura organizacional que priorice la plena satisfacción de los destinatarios de dicha gestión;
QUE, asimismo, se fortalecerá el área de Legajo Único del Alumno como insumo fundamental para la jurisdicción y la necesidad de ir avanzando en la implementación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE) a partir de la transferencia de datos desde los sistemas nominales y registros administrativos jurisdiccionales hacia la Base Nacional Homologada como lo establece la Resolución del Consejo Federal 375/20;
QUE, la creación del Departamento de Análisis e Información Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión no implica erogación de gastos dado que se cuenta con los recursos humanos y tecnológicos;
QUE, el Gobierno de la Provincia de Misiones estima pertinente crear en la Estructura Orgánico Funcional del Consejo General de Educación la Coordinación de Educación en Contextos de Privación de la Libertad; la Coordinación de Innovación y Educación Disruptiva y el Departamento de Análisis e Información Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión;
QUE, atento a lo manifestado en los considerandos del presente Decreto corresponde incorporar en la Estructura Orgánico Funcional del Consejo General de Educación la Coordinación de Educación en Contextos de Privación de la Libertad; la Coordinación de Innovación y Educación Disruptiva y el Departamento de Análisis e Información Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión;
QUE, en virtud a las atribuciones constitucionales conferidas por el Artículo 116° de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;
POR ELLO:

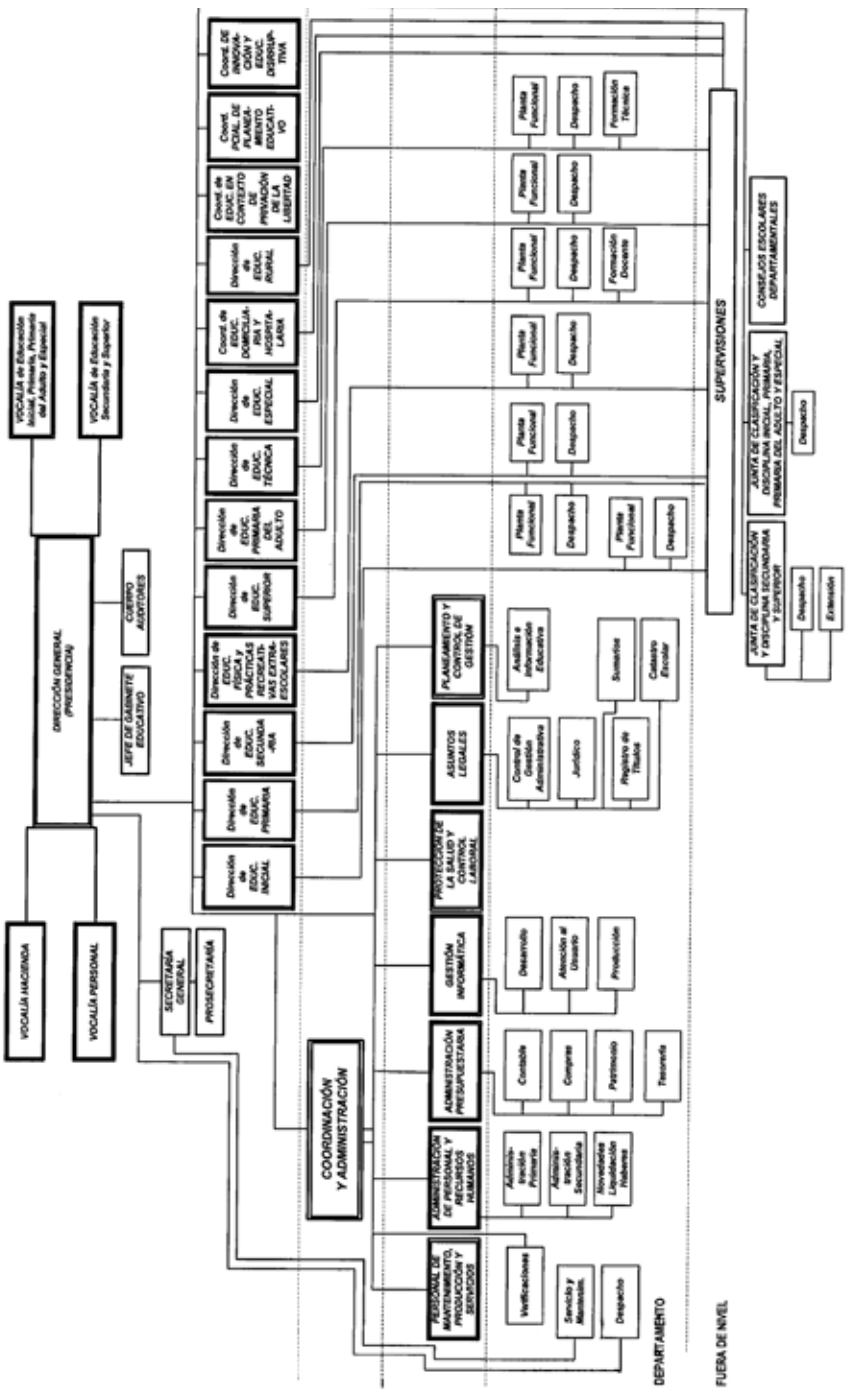
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto, en la Estructura Orgánico Funcional del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones la Coordinación de Educación en Contextos de Privación de la Libertad, la Coordinación de Innovación y Educación Disruptiva y el Departamento de Análisis e Información Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión; por las razones enunciadas en los Considerandos de éste Instrumento Legal.-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBESE a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico Funcional del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, que obra como Anexo I de éste Instrumento Legal.-
ARTÍCULO 3°.- DERÓGASE todos aquellos Instrumentos Legales relacionados con la aprobación de Estructuras Orgánico Funcional del Consejo General de Educación y que se opongan al presente Instrumento Legal.-
ARTÍCULO 4°.-AUTORÍZASE al Consejo General de Educación a efectuar la liquidación y pago de las erogaciones que demanden el cumplimiento del presente Decreto, con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación , Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Educación, Ciencia y Tecnología.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección General del Sector Público, Dirección General de Presupuesto, Instituto de Previsión Social Consejo General de Educación, cumplido ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Sedoff

ANEXO I


VOCALÍA de Educación Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial
VOCALÍA de Educación Secundaria y Superior
DIRECCIÓN GENERAL (PRESIDENCIA)
CUERPO AUDITORES
JEFE DE GABINETE EDUCATIVO
VOCALÍA HACIENDA
VOCALÍA PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL
PROSECRETARÍA
Dirección de EDUC. INICIAL
Dirección de EDUC. PRIMARIA
Dirección de EDUC. SECUNDARIA
Dirección de EDUC. FÍSICA Y PRÁCTICAS RECREATIVAS DEPORTIVAS ESCOLARES
Dirección de EDUC. SUPERIOR
Dirección de EDUC. PRIMARIA DEL ADULTO
Dirección de EDUC. TÉCNICA
Dirección de EDUC. ESPECIAL
Coord. de EDUC. DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA
Dirección de EDUC. RURAL
Coord. de EDUC. EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Coord. PDAL. DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Coord. DE INNOVACIÓN Y EDUC. DISRUPTIVA
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
GESTIÓN INFORMÁTICA
PROTECCIÓN DE LA SALUD Y CONTROL LABORAL
ASUNTOS LEGALES
PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN
Verificaciones
Sanción y Asistencia
Despacho
Alta/Baja Inicial Primaria
Alta/Baja Inicial Secundaria
Novedades Liquidación Haberes
Costos
Compras
Patrimonio
Tesorería
Desarrollo
Atención al Usuario
Producción
Control de Gestión Administrativa
Jurídico
Registro de Títulos
Sumarios
Catastro Escolar
Análisis e Información Educativa
Planta Funcional
Despacho
Formación Técnica
Formación Docente
SUPERVISIONES
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA INICIAL, PRIMARIA, PRIMARIA DEL ADULTO Y ESPECIAL
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA SECUNDARIA Y SUPERIOR
CONSEJOS ESCOLARES DEPARTAMENTALES
Extensión
DEPARTAMENTO
FUERA DE NIVEL

DECRETO N° 814

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-
VISTO: El expediente N° 1001-717/2020 Registro de Vicegobernación, caratulado: VICEGOBERNACIÓN - S/ RENOVACIÓN ALQUILER DEPÓSITO CALLE HERRERA N° 2843; y
CONSIDERANDO:
QUE, obra en autos el Contrato de Locación de Inmueble celebrado en fecha 02 de Enero de 2.021 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el Señor Vicegobernador, Dr. CARLOS OMAR ARCE - D.N.I. N° 13.732.441, en calidad de LOCATARIO, por una parte y la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MULLER D.N.I. N° 23.856.457, argentina, mayor de edad, con domicilio en Avenida Tambor de Tacuarí N° 3.453 de la Ciudad de Posadas, en calidad de LOCADOR;
QUE, dicho Contrato tiene por objeto la Locación del Inmueble, individualizado como: Depósito de 22.80 metros sobre calle Herrera N° 2.843 por 8.18 metros por sobre calle Rebollo N° 2.252, superficie total cubierta 184,08 metros cuadrados. Construcción de mampostería de ladrillo con revoque y pintado, con techo de chapa galvanizada ondulada, altura de 5,50 metros en su parte más elevada, canaleta de desagüe de chapa galvanizada 20 x 20, con tres claraboyas en el techo para ventilación, con un baño con inodoro, lavatorio y ducha, una pileta de lavado, portón de chapa doble corredizo de 3,10 metros de altura, con reja corrediza, instalaciones eléctricas, con tres tubos fluorescentes de 105 watts, con conexión de agua, electricidad y cloaca, Lote 6 de la Manzana D de la Subdivisión de una fracción ubicada en el ángulo Sud-Este de la Chacra 1, del Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 12082, Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 001, Manzana 014, Parcela 069, Partida Inmobiliaria 4176. Tendrá como destino la guarda de cosas muebles;
QUE, dicho Contrato fue celebrado por el término de tres (3) años y el precio total de la Locación se establece en la suma total de $ 2.640.000,00.-(PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL), pagaderos en tres (3) períodos de doce (12) meses cada uno que se detalla de la siguiente forma: para el Primer período (del 01/01/2021 al 31/12/2021) a razón de $ 55.000,00.- (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL) mensuales; para el Segundo período (del 01/01/2022 al 31/12/2022) a razón de $ 72.000,00.- (PESOS SETENTA Y DOS MIL) mensuales; para el Tercer período (del 01/01/2023 al 31/12/2023) a razón de $ 93.000,00.- (PESOS NOVENTA Y TRES MIL) mensuales, conforme lo establecido en el Artículo 1.199, Inc. C) del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994);
QUE, la Contratación afecta a ejercicios futuros, encuadrándose en el Artículo 47°, inciso c) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), correspondiendo dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo establecido en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303);
QUE, se ha efectuado la reserva preventiva del crédito en el Presupuesto vigente, debiendo prever la imputación a Ejercicios Futuros;
QUE, se ha dado intervención a la Unidad de Control de Inmuebles creada por Decreto N° 692/96;
QUE, corresponde la aprobación del Contrato suscripto “ad referéndum” del Poder Ejecutivo;
QUE, por el período comprendido entre la el efectivo arriendo de la propiedad locada y la aprobación del presente Decreto, se hace necesario efectuar el Reconocimiento, liquidación y pago conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 2303);
QUE, en consecuencia, se procede al dictado del Presente Decreto;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Inmueble celebrado en fecha 02 de Enero de 2.021 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el Señor Vicegobernador, Dr. CARLOS OMAR ARCE D.N.I. N° 13.732.441, y la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MULLER D.N.I. N° 23.856.457, en su carácter de propietaria del inmueble, por la Locación del Inmueble, individualizado como: Depósito de 22.80 metros sobre calle Herrera N° 2.843 por 8.18 metros por sobre calle Rebollo N° 2.252, superficie total cubierta 184,08 metros cuadrados, de la Ciudad de Posadas, por un valor locativo total de $ 2.640.000,00.- (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL), pagaderos en tres (3) períodos de doce (12) meses cada uno que se detalla de la siguiente forma: para el Primer período (del 01/01/2021 al 31/12/2021) a razón de $ 55.000,00.- (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL) mensuales; para el Segundo período (del 01/01/2022 al 31/12/2022) a razón de $ 72.000,00.- (PESOS SETENTA Y DOS MIL) mensuales; para el Tercer período (del 01/01/2023 al 31/12/2023) a razón de $ 93.000,00.- (PESOS NOVENTA Y TRES MIL) mensuales; tendrá vigencia a partir del 02 de Enero de 2.021 hasta el 31 de Diciembre de 2.023, ambos inclusive. Tiene como finalidad disponer de un lugar físico para la ejecución de las tareas inherentes a la

Vicegobernación (guarda de cosas muebles), conforme lo establecido en el Artículo 1.199, Inc. C) del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono, a partir del mes de Enero hasta la fecha del presente Decreto por los meses efectivamente arrendados, conforme lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N°11 de Contabilidad (Antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 3°.-AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de las sumas resultantes del cumplimiento del presente Decreto, a favor de las señora CLAUDIA ALEJANDRA MULLER - D.N.I. N° 23.856.457, por lo conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vicegobernación, 02-02-0-1-901-01-012-01220 Servicios no Personales del Presupuesto Vigente y de Ejercicios Futuros en los términos del Artículo 47°, inciso c) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tome conocimiento el Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección General Administrativa de Vicegobernación, Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.

HERRERA AHUAD – Kreimer

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 803

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "MARTÍNEZ VÍCTOR ANDRÉS" la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/100 ($ 1.105.236,30) por la prestación del servicio de transporte con destino a pacientes beneficiarios del Programa Incluir Salud, desde la ciudad de Oberá y hacia el centro CENEMI, en el mes de Febrero de 2.020, Factura N° 00005-00000043 de fs. 06 y acta de recepción N° 1799/20 de fs. 189; y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2.021 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 822

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ($ 80.300,00), de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 80.300,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01220- Servicios no Personales
S.C.D 0-03- Zona de Salud Sur $80.300,00
ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ($80.300,00), en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, conforme al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 80.300,00
06-01-0-3-10-101-10130- Amortización de otras deudas
S.C.D. 0-01- R.P.P. Expte. N° 6122-1350-2015: "SEGURIDAD POR MENOS"
de Isidoro Pio Fuhr: $ 80.300,00
ARTÍCULO 3°.- COMO consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYESE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ($ 80.300,00).-

DECRETO N° 823

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 170.000.000.- (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES) en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo con el siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:
10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D.0-01 Programas a Implementar $ 170.000.000.-
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de $ 170.000.000.- (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES) al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 02 - Policía Provincial de acuerdo con el siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - POLICÍA PROVINCIAL
03-02-0-2-10-2-05-051 Bienes de Capital $170.000.000.-
ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/21 Disminuyen do en la suma de $ 170.000.000.- (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES) la correspondiente a la Dirección Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y Aumentando en igual importe a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial.-

DECRETO N° 825

POSADAS, 19 de Mayo 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 844.550,00 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA), a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, por la adquisición de (8.890) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico Misiones durante el mes de octubre del año 2.019, según Factura N° 00009-00000033, encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 826

POSADAS, 19 de Mayo 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la firma “DROGUERÍA MONTSERRATNORTE” de SERGIO ALBINO CHAVEZ, de acuerdo a la propuesta de fs. 10, verificación técnica de la Dirección de Farmacia de fs. 13 y según pedido médico de fs. 02, para la adquisición de la medicación Natalizumab 300 mg./15m1. (vial x 1), destinada al tratamiento de la paciente Ayelén Nahir Ponce, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA ($ 2.675.160,00), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, Ap.3°, Inc. d) y último párrafo del citado artículo de la Ley VII-N° 11 (antes Ley N° 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción del renglón contratado, con cargo a la partida del presupuesto vigente que se detalla a continuación:
06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D. 0-09 Productos Medicinales,
Reactivos y Descartables $ 2.675.160,00.-

DECRETO N° 831

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “EL LIBERTADOR” DE CRISTOBAL OSVALDO BAREIRO, la suma total de PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 73/100 ($ 100.452,73), por la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia en el Ala Norte del Hospital S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión, correspondiente al período comprendido entre el 17 y el 31 de Marzo de 2.020, según Acta de Recep-

ción N° 462/20 (fs. 03) y Factura "E" N° 00002-00000145 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-03	Zona de Salud Sur	$ 100.452,73.-

DECRETO N° 832

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "RAMON ANGEL FONSECA", la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 30/100 ($ 103.844,30), por la prestación del Servicio de lavado y planchado de ropas en el Hospital de Campo Grande (excedente), correspondiente al mes de Febrero de 2.020, según Acta de Recepción N° 25/20 (fs. 32) y Factura "B" N° 00003-00000833 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 800 de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-03	Zona de Salud Sur	$ 103.844,30.-

DECRETO N° 925

POSADAS, 07 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A. - CUIT. N° 30-69806256-4, el importe total de $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) correspondiente a la contratación de la publicidad por el período de MARZO de 2021 según Factura B00021-00004633 y encuadrándose en lo preceptuado por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) según el detalle de la PLANILLA ANEXA I.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento del Artículo 1° a favor de la PANORAMA PUBLICIDAD S.A. - CUIT. N° 30-69806256-4, por el servicio de publicidad a llevarse a cabo por medio de anuncios en el multimedio del Diario "EL TERRITORIO" según el detalle de la PLANILLA ANEXA I, con imputación a la Partida: 18 - Secretaría de Estado de Agricultura Familiar - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior -0-4-90-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

PLANILLA ANEXA I

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total Mensual
1	Banner de 300x90 pixeles en www.territoriodigital.com	$ 101.250,00	$ 101.250,00
2	Anuncio de media página 5x6 mod. (25 cm. de ancho x 18 cm. De alto) Color En día sábado en el Diario "El "TERRITORIO"	$ 79.500,00	$ 159.000,00
1	Anuncio de 2x5 mod. (10 cm. de ancho x 15 cm. de alto) Color - día a convenir de lunes a viernes en el Diario "El TERRITORIO"	$ 39.750,00	$ 39.750,00
	Total mensual		$ 300.000,00

DECRETO N° 928

POSADAS, 07 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley N° 2303), la suma total de $ 15.000,00.- (PESOS QUINCE MIL), a favor de la firma JUAN CARLOS ARGUELLO, CUIT N° 20-24573098-6, en concepto de pago de la Factura N° 00001-00000188 de fecha 02/03/21 en

concepto de spots y avisos institucionales del Gobierno de Misiones en la página Economics.com.ar durante el mes de Febrero del corriente año.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 15.000,00.- (PESOS QUINCE MIL), a favor de la firma ARGUELLO JUAN CARLOS, CUIT N° 20-24573098-6, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 940

POSADAS, 08 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono las Facturas N° B00002-00000080, B00002-00000081, B00002-00000082, B00002-00000086 y B0000200000083 de la Empresa "ZOOM SEGURIDAD ELECTRÓNICA" de DELFINO ANA LIDIA por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Video Vigilancia de Seguridad Urbana por el periodo de 5 (cinco) meses de Enero a Mayo del 2021, por la suma total de $ 2.645.000,00.- (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), a favor de la Empresa "ZOOM SEGURIDAD ELECTRÓNICA" de DELFINO ANA LIDIA, con domicilio fiscal en Avellaneda 113, KM 8 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones; encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44°de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303) de Contabilidad.
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE, en todas sus partes la Contratación Directa N° 23/2021, Cláusulas Particulares y Anexo I, que forman parte del presente Decreto, con la firma comercial "ZOOM SEGURIDAD ELECTRÓNICA" de DELFINO ANA LIDIA, con domicilio fiscal en Avellaneda 113, KM 8 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Video Vigilancia de Seguridad Urbana por el periodo de 7 (siete) meses de Junio a Diciembre del 2021, por la suma total de $ 3.703.000,00.- (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL), Forma de pago: Mensual; encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 85° apartado 3° inciso d) de la Ley VII-N° 11 (Antes Ley N° 2303) de Contabilidad.
ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE, el gasto señalado en los Artículos anteriores y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 6.348.000,00.- (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) conforme lo establecen los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, con cargo de imputación a la siguiente codificación 03-02-0-2-10-1-01-012-01220 del Presupuesto Vigente.

ANEXO I
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2.021 EXPTE. 016/2.021

Nº RENG.	DETALLE	CANT.	Nº	PRECIO POR MES	PRECIO TOTAL
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia, en las ciudades de Eldorado, Montecarlo, Puerto Rico y Puerto Piray.....** SISTEMA VIDEO VIGILANCIA: -Trabajo en campo: 1-Prestar el servicio de limpieza de cámaras, lentes, gabinetes y equipo de radio enlace correspondiente a cada cámara exteriores instaladas en las ciudades. 2-Revision del cableado de conexión de cámaras. 3- Reparaciones correctivas en sitio. 4-Calibración y ajuste de los equipos. 5-Verificacion del perfecto funcionamiento de los equipos. 6-Revision de la red local comprendida entre la cámara y caja de los dispositivos. 7-Revision de conectores y fuentes de torres de enlace de señal de video.	7		$529.000,00.-	$3.703.000,00.-

	8-Reposicion de cámaras, antenas, fuentes y elementos consumibles. -Trabajo en centro de monitoreo: 1-Limpieza de grupo electrógeno. 2-Revisión y limpieza de terminales, grabadores y monitores. 3-Revisión de los equipos de video grabación y controladores. 4-Mantenimiento de red interna (reemplazo de conectores y cables en caso de ser preciso). 5- Mantenimiento de Software de cámaras. 6- Mantenimiento de Sistema operativo en puestos de trabajo. 7-Mantenimiento de sistema de operativo de servidor de video. 8-Control, administración y mantenimiento de equipos de comunicaciones (switches en las torres de altura). 9-Incluye materiales consumibles. **SOPORTE Y MANTENIMIENTO REMOTO:** Implica la atención de incidencias derivadas de problemas de cada terminal, dispositivos IP, o problemas de un sitio. Se establece que el servicio preventivo incluye la provisión de materiales necesarios para el trabajo como ser: fichas, conectores, cables, como así también la disposición del hidroelevador para trabajos en altura y el personal capacitado para las tareas a realizar. Además, se brindara la atención y asesoría constante a los operadores de turno ante eventualidades que se presenten de existir alguna falla de carácter grave en parte del sistema, se dará aviso al Jefe de sector correspondiente para su cotización y oportuna reparación. SERVICIOS NO INCLUIDOS: 1-Puesta en marcha de nuevos Productos para ampliación del sistema. 2-Reparación de equipamiento del sistema 911 y video vigilancia producidos por vandalismo, con intencionalidad, descarga eléctricas, atmosféricas, inundaciones, etc. **TOTAL** Plazo de entrega: Inmediata. Durante 07 (siete) meses, desde Junio a Diciembre de 2021. Lugar de entrega: En las respectivas Localidades. Mantenimiento de oferta: (30) días.- Forma de Pago: Mensual del 1 al 10 de cada mes (con entrega de Factura e Informe de certificación de los servicios realizados por cada Departamento de Video Vigilancia y/o Dependencia que tenga a su cargo funciones afines).-				**$ 3.703.000.00.**

CLÁUSULAS PARTICULARES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2.021 EXPTE. 016/2.021. APERTURA: HORA:

ART. 1º.- CONSIDÉRASE: Como parte integrante del pliego de condiciones generales las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen en la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los renglones que se detallan en ANEXO I.

ART. 2º.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: Inmediata. Durante 07 (siete) meses, desde Junio a Diciembre de 2021.

ART. 3º.- LUGAR DE ENTREGA: En las respectivas Localidades.

ART. 4º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días.

ART. 5º.- El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberán tener su firma registrada en el registro oficial de proveedores, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa. (Corresponde solo de ser Licitación Pública y Privada).

ART.6º.- FORMA DE COTIZACIÓN: Pesos Moneda Nacional.

ART. 7º.- Constancia de Inscripción de AFIP del Oferente.

ART. 8º.-Comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia. (Corresponde solo de ser Licitación Pública y Privada).

ART. 9º.- Presentar, con carácter **OBLIGATORIO los Formularios Nº 349 y 910** Tasa Administrativa, conforme Resolución General N° 08 y 11/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

ART. 10º.- FORMA DE PAGO: Mensual del 1 al 10 de cada mes (con entrega de Factura e Informe de certificación de los servicios realizados por cada Departamento de Video Vigilancia y/o Dependencia que tenga a su cargo funciones afines).-

ART. 11º.- Las garantías de las Contrataciones, deberán efectuarse al momento de la presentación de las ofertas por: a) mantenimiento de la Oferta y b) por cumplimiento del contrato. En caso de anticipo deberá presentar garantía por el doble del anticipo que se recibe conforme establece el Art. 95 último párrafo de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).

ART. 12º.- La Orden de Provisión pagarán una tasa igual a 10 (diez) por mil.

.....
Firma, Aclaración y Sello Comercial del Proponente

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 820.- POSADAS, 01 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1345/2.021. "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE LOS BARRIOS". Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 125, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Perso-

na Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE LOS BARRIOS", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 10/07/2.021, quedando registrada bajo el N° A-5054, folio 11/23, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 116/121 de autos. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16237 V15495

DISPOSICIÓN Nº 826.- POSADAS, 04 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 695/2.021. "ASOCIACIÓN CIVIL LA INDU SOLIDARIA". Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 119, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL LA INDU SOLIDARIA", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 26/03/2021, quedando registrada bajo el Nº A-5055, folio 41/52, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 110/115 de autos. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16238 V15495

DISPOSICIÓN Nº 830.- POSADAS, 06 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1858/2.017. "BIBLIOTECA POPULAR RAÚL RODRÍGUEZ". Ruiz de Montoya-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 130, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "BIBLIOTECA POPULAR RAÚL RODRÍGUEZ", con domicilio en Ruiz de Montoya-Mnes., constituida el 24/08/2.017, quedando registrada bajo el Nº A-5056, folio 53/64, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 123/128 de autos. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16239 V15495

DISPOSICIÓN Nº 832.- POSADAS, 07 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1781/2.021. "ASOCIACIÓN CIVIL VICTORIAS MISIONERAS". Comandante Andresito-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 34, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL VICTORIAS MISIONERAS", con domicilio en Comandante Andresito-Mnes., constituida el 15/09/2.021, quedando registrada bajo el Nº A-5057, folio 65/74, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/09 de autos. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16240 V15495

DISPOSICIÓN Nº 833.- POSADAS, 07 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1714/2.021. "FUNDACIÓN TIERRA ARGENTINA". Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 25, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN TIERRA ARGENTINA", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 17/09/2.021, quedando registrada bajo el Nº A-5058, folio 75/83, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/08 de autos. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16241 V15495

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN Nº 001

POSADAS, 26 de Agosto de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-130/2018, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulados: "SOENERGY ARGENTINA S.A. S/ SOLICITA EIA DE CENTRAL TÉRMICA ARISTÓBULO DEL VALLE"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, mediante Resolución Nro. 174/2021 del MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R. de la Provincia de Misiones, de fecha 17 de Mayo de 2.021, se le otorgó la Viabilidad Ambiental Definitiva, a la obra consistente en la "CENTRAL TÉRMICA ARISTÓBULO DEL VALLE" propuesta por la SOENERGY ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-71037128-4;
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1126/1165, la SOENERGY ARGENTINA S.A." presenta mediante nota, una solicitud a la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y R.N.R de la Provincia de MISIONES, con fecha del 05 de Agosto de 2.021, en la que obra la petición del cambio en el nombre del proponente;
QUE, de las documentaciones adjuntas la empresa SOENERGY ARGENTINA S. A. fundamentó el pedido de cambio de titularidad del proyecto a favor de TERMO CÓRDOBA S.A.U., CUIT 30-71537802-3, en consideración al proceso de cambio de la razón social de la empresa, la posibilidad de la obtención del agente MEM (Mercado Eléctrico Mayorista) y a la licencia ambiental de la Central Térmica Aristóbulo del Valle, ubicada en la ruta Nacional N° 14, Aristóbulo del Valle, Departamento de Cainguás;
QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE el cambio de titularidad en el proponente de la obra consistente en el Proyecto, "CENTRAL TÉRMICA ARISTÓBULO DEL VALLE", estableciéndose el nombre de la empresa proponente TERMO CÓRDOBA S.A.U., CUIT N° 30-71537802-3, todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la empresa TERMO CÓRDOBA S.A.U. que se encuentran vigentes las mismas obligaciones a cargo del proponente y/o consultores técnicos, ya establecidas en Resolución N° 174/2021 del Ministerio de Ecología y Recursos naturales Renovables.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/ los Consultor/es Técnico/s. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

PS16243 V15495

DISPOSICIÓN Nº 011

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-00117/2021 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "MIRANDA YAMILA LETICIA S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROV. DE CONSULTORES DE E.I.A."; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;
QUE, la LICENCIADA EN GESTIÓN AMBIENTAL, y PROFESORA DE BIOLOGÍA, YAMILA LETICIA MIRANDA D.N.I. Nº 31.110.068 -en adelante "la Profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución Nº 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;
QUE, a fs. 154 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;
QUE, a fs. 3 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la interesada;
QUE, a fs.10/11 acredita actividades profesionales en Licenciatura de Gestión Ambiental;
QUE, a fs. 11/13 acredita actividades profesionales reservadas al título de PROFESORA EN BIOLOGÍA que expide la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, para título de grado presentado por el Profesional;
QUE a fs. 58 acredita actividades profesionales reservadas al Posgrado "Introducción a la Evaluación Ambiental en la Gestión Pública" expedido por la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura;
QUE, a fs. 148 obra Comprobantes de Transferencia Bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00.-) y correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución Nº 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079), a fs. 150 obra Boleta de Deposito N° 0030524 y a fs. 153 obra informe del responsable de la Caja Recaudadora validando la transferencia antes indicada;
QUE, a fs. 161 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental y de la Asesoría Técnica de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;
QUE, conforme lo expuesto hasta aquí, corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultora Individual, la inscripción de LICENCIADA EN GESTIÓN AMBIENTAL, y PROFESORA DE BIOLOGÍA, YAMILA LETICIA MIRANDA D.N.I. Nº 31.110.068 -en adelante- "la Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los aspectos ecológicos conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los

aspectos habilitados de Los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional el Número de Orden 128 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá dar estricto cumplimiento a la normativa reguladora de la inscripción aprobada -en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

PS16245 V15495

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5

POSADAS, 06 de Octubre de 2.021.-

Informe Mensual de Juicios Pendientes de Resolución y Sentencia Definitiva del mes de Septiembre de dos mil veintiuno, pertenecientes a éste Juzgado Civil y Comercial N° 5, a mi cargo.-

Nóminas de Expedientes Pendientes de Sentencias.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
7895/2011	S/ Usucapión	27/09/2021	25/11/2021
62328/2017	S/ Daños y Perjuicios	27/9/2021	25/11/2021

Nóminas de Expedientes Pendientes de Resolución.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
290/2004	S/Daños y Perjuicios	27/09/2021	13/10/2021
9893/2017	S/Sucesorio	27/09/2021	13/10/2021
9759/2011	S/Ejecutivo	27/09/2021	13/10/2021
13002/2009	S/Ejecutivo	29/09/2021	14/10/2021
83317/2017	S/Sucesorio	27/09/2021	13/10/2021
8601/2014	S/Ejecución fiscal	27/09/2021	13/10/2021
67730/2018	S/Desalojo	30/09/2021	18/10/2021

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS16218 V15495

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Octubre de 2.021.-

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas. Asimismo, se informan las causas pendientes de dictar Sentencia al día de la fecha.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
16347/21	ORDINARIO	23/08/21	19/10/21
61449/19	ORDINARIO	23/08/21	19/10/21
56619/19	ORDINARIO	06/09/21	01/11/21
65452/19	ORDINARIO	08/09/21	04/11/21
143475/17	ORDINARIO	10/09/21	08/11/21
2289/14	ORDINARIO	10/09/21	08/11/21
12305/13	ORDINARIO	10/09/21	08/11/21
36287/15	ORDINARIO	15/09/21	11/11/21
33629/18	ORDINARIO	17/09/21	15/11/21
25945/19	ORDINARIO	17/09/21	15/11/21
90630/2020	ORDINARIO	22/09/21	18/11/21
6585/16	ORDINARIO	22/09/21	18/11/21
20277/17	ORDINARIO	24/09/21	23/11/21
72095/2020	ORDINARIO	01/10/21	30/11/21
21602/19	ORDINARIO	06/10/21	03/12/21
11071/11	ORDINARIO	06/10/21	03/12/21
88183/2020	ORDINARIO	08/10/21	07/12/21
138606/18	ORDINARIO	08/10/21	07/12/21
103269/19	ORDINARIO	08/10/21	07/12/21
77046/2020	ORDINARIO	13/10/21	10/12/21
131325/18	ORDINARIO	13/10/21	10/12/21

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.-

PS16219 V15495

JUZGADO DE FAMILIA N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 6 de Octubre de 2.021.

Informe de sentencias pendientes del mes de Septiembre del corriente año, de éste Juzgado de Familia N° 3 a mi cargo. Informo que, por ante ésta Secretaría Única a mi cargo no se registran al día de la fecha, causas pendientes de dictar sentencia al 30 de Septiembre del año 2.021. Asimismo, informo que se han dictado 47 sentencias en el mes de Septiembre del año 2.021.-

Dra. Elizabeth Inés Kiczka. Juez. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

PS16220 V15495

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

URBI SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO en los autos caratulados "EXPTE. 2103-1022 / 2.020 URBI S.A. -S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO".
La sociedad se encuentra inscripta Bajo el N° 62, Folio 631/637 Libro N° 3 S.A. / AÑO 1.999 cuyo Estatuto se registró en Escritura 592 de fecha 14.09.1.999.
DENOMINACIÓN: URBI SOCIEDAD ANÓNIMA.
DOMICILIO: Con domicilio legal en Avda. Quaranta N° 4307 de la ciudad de Posadas.
En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 19.550, se hace público el Directorio designado en Asamblea celebrada el 14 de Mayo de 2.020. Directores período 2.020-2.023 al Dr. ALVARO CAYETANO CAAMAÑO, D.N.I. 10.950.459 como Director Titular y Presidente, y como Director Suplente GONZALO MARIA BARTOLOME PELTZER D.N.I. 11.286.378. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113491 $480,00 V15495

EL TERRITORIO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO en los autos caratulados "EXPTE. 1014/2.020- EL TERRITORIO S.A.- S/ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 04/11/2.020".
La sociedad ha adecuado su Estatuto a la Ley 19.550 mediante Escritura 288 del 12 días del mes de Septiembre del año 1.979, por ante el Escribano Manfredi.
DENOMINACIÓN: EL TERRITORIO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.
DOMICILIO: Con domicilio legal en Avda. Quaranta N° 4.307 de la ciudad de Posadas.
En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 19.550, se hace público el Directorio designado en Asamblea celebrada el 04 de Septiembre de 2.020. Directores Titulares período 2.020-2.023 al Dr. ÁLVARO CAYETANO CAAMAÑO, D.N.I. 10.950.459 como Presidente, a los Sres. GONZALO MARÍA BARTOLOME PELTZER D.N.I. 11.286.378 y CHRISTIAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ D.N.I. 13.648.234; y, como Directores Suplentes a MERCEDES EUGENIA SIGRID BENÍTEZ CHAPO DNI 24.674.993 y MIRANDA CAAMAÑO DNI: 41.091.591. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 06 de Octubre de 2021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113492 $570,00 V15495

ÉPSILON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud tardía de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 1721/2.021- ÉPSILON S.R.L. - S/ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL"
En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 31 días del mes de Agosto del año 2.021, por Acta de Reunión de Socios N° 2; se reúnen los socios: DIB MARÍA DEL ROSARIO DNI: 34.448.539, y COOENT CRISTINA ISABEL DNI: 16.365.290, que conforman el 100% del capital social de la sociedad "EPSILON S.R.L.", para tratar el cambio de domicilio social, lo cual resuelven por unanimidad establecer Domicilio Social, Legal, Fiscal y Administrativo en: Salta N° 2.047, 1° Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones". Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113501 $540,00 V15495

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos de solicitar procesa a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE N° 111219/2.015 (EX 650/2.014) CABAÑAS GUILLERMO CÉSAR S/ AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CABAÑA GUILLERMO CÉSAR ya filiado en la presente causa Nº 111219/2.015 por el delito de AMENAZAS, (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CABAÑA GUILLERMO CÉSAR, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 25/04/2.017, oficio Nº 4678537. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado: Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18460 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 33452/2.015 DE LIMA MARCELO FABIÁN S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, AMENAZAS, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LIBERTAD EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DE LIMA MARCELO FABIÁN ya filiado en la presente causa Nº 33452/2.015 por el delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, AMENAZAS, PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL, previsto y reprimido en el Art. 150, 149 bis primer párrafo y 141 en función del 55 del C. Penal, por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 2º 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DE LIMA MARCELO FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 08/10/2.018, oficio Nº 7697472. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18461 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 20/2.011 BATISTA RAMÓN WALTER S/HURTO". Posadas, Misiones 29 de septiembre del 2021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BATISTA RAMÓN WALTER ya filiado en la presente causa Nº 20/2.011 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BATISTA RAMÓN WALTER que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/06/2.011 oficio Nº 502/2.011. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18462 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina

N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 58/2.008 SUAREZ CRISTIAN ALBERTO S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones 29 de Septiembre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SUAREZ CRISTIAN ALBERTO ya filiado en la presente causa Nº 20/2.011 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SUAREZ CRISTIAN ALBERTO que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 01/10/2.008 oficio Nº 1155/2.008. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18463 E15491 V15495

EDICTO: EXPTE. N° 166/2.010 FRANCO CARLOS ALBERTO S/ LESIONES LEVES. Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: " Posadas, Misiones 29 de Septiembre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS- CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FRANCO CARLOS ALBERTO ya filiado en la presente causa N.° 166/2.010 por el delito de "LESIONES LEVES, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre FRANCO CARLOS ALBERTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/02/2.011 oficio N° 1128/2.011.- III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Bleger. Secretario.-

SC18465 E15491 V15495

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico asiento de la IV Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Navarre Gastón Andre Secretaría N°1 sito en Avenida Carlos Culmey N° 240 CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de CLAUDIO RUBEN SCHMIDT D.N.I. 28.554.315 por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley en "EXPTE. N° 86858/2020 SCHMIDT CLAUDIO RUBEN S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Puerto Rico, 30 de Septiembre del 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP113441 $720,00 E15493 V15495

EDICTO: El Juzgado de Paz a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría número dos a cargo de la Dra. Patricia C. Benegas, de la tercer Circunscripción Judicial, sito en calle Cuyo 205 de la ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. BASUALDO CARLOS ALBERTO SALOMÓN D.N.I. N° 25.774.308, en autos "EXPTE. N° 110010/2.020 – BASUALDO CARLOS ALBERTO SALOMÓN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio. Patricia C. Benegas. Secretaria.-

PP113444 $810,00 E15493 V15495

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a BENÍTEZ BENJAMÍN FERNANDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2.020.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR extinguida la Acción Penal en consecuencia SOBRESEER a BENÍTEZ BENJAMÍN FERNANDO por prescripción de la acción penal esta Causa caratulada "EXPTE. Nº 75783/2020 BENÍTEZ BENJAMÍN FERNANDO S/ HURTO", de conformidad a lo establecido por los Arts., 338, 339 y 340 Inc. d° del C.P.P., y Art. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del C.P.A.- 2º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE, COMUNÍQUESE FIRME QUIEN FUERE Y ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 04 de Octubre de 2.021.- ...OFÍCIESE ...Firmado Dr. César Jiménez. Juez . Dr. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18472 E15494 V15498

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones…. "EXPEDIENTE Nº 110483/2.015 "IGNACIO RAMÓN KELLER ORTIZ S/ HURTO Y ESTELIONATO Y ACUMULADA Nº 54760/2.020". Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado IGNACIO RAMÓN KELLER ORTIZ, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 94.764.887, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTELÍONATO (Art. 173 Inciso 9° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18473 E15494 V15498

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 85238/2.020 - AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA Nº 66 DE URBINA MIRTA AGNELICA". Posadas, 01 de Octubre del 2.021. AUTO Y VISTOS.... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal por la muerte de LAFUENTE ÁLVARO VICENTE, a tenor del Art. 59 Inc. 1º del C.P. 2) SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE al causante de conformidad a lo normado en el Art. 340 Inc. 4º del C.P.P. 3) ... Posadas Misiones, 01 de Octubre del 2021. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18474 E15494 V15498

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1.231 de la ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones…. "EXPEDIENTE Nº 54032/2017 STUMEZESKI ALBERTO MAXIMILIANO S/ LESIONES CULPOSAS". Posadas Misiones, 15 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS.... RESULTA... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del ciudadano STUMEZESKI ALBERTO MAXIMILIANO, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 40.412.096, de filiación ya consignada en autos, (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P), en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del Código Penal Argentino). Notifíquese. Oficiese. Comuníquese, Regístrese y Firme que fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18479 E15494 V15498

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a VALENZUELA GASTÓN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VALENZUELA GASTÓN, en la presente causa: 132320/2.017 Caratulada: VALENZUELA GASTON S/ HURTO registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 132320/2.017- caratulada: VALENZUELA GASTÓN S/ HURTO, registro del Juzgado de Instrucción Nº 1 - Secretaría Nº 1, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO Art. 162 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Arts. 67 párrafo 4º y 5º, y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado VALENZUELA GASTÓN, de filiación personal en autos, con fecha, 05 de Abril de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a fs. 107/110 a VALENZUELA GASTÓN en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18481 E15494 V15498

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CHÁVEZ RAMÓN ALEJANDRO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la. Acción Penal por prescripción con respecto a CHÁVEZ, RAMÓN ALEJANDRO, en la presente causa: 92262/2.021 Caratulada: "EX EXPTE. Nº 248/2.011 CHÁVEZ RAMÓN ALEJANDRO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA SUM. 306 SEC. 8VA" registro de este Juzgado Correc-

cional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 991/2.011 - caratulado: CHÁVEZ, RAMÓN ALEJANDRO, S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción Nº 7 - Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Arts. 59 Inc. 3º, Art. 62 Inc. 2º y Art. 67 -último párrafo- y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado "CHÁVEZ, RAMÓN ALEJANDRO", de filiación personal en autos, con fecha, 11 de Septiembre de 2.011, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a CHÁVEZ, RAMÓN ALEJANDRO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18482 E15494 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1533/21 "EXPTE. Nº 00021-S/09 - STIER ERVINO RUBÉN - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MONOB. 104 - 140 VIVIENDAS – 2º ENTREGA OBERÁ VII".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Art. 3º de la Resolución Nº 3941/09 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/09/2009.- ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes a obtener la titularidad de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB. 104 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 7 - MZ. 0138 - PARC. 0020 - PART. 28680 - B° LOCALIDAD 140 VIV. OBERA VII 2° ENT. OBERÁ" que fuera transferida mediante Escritura Pública N° 412 de fecha 13/12/1.995 al Sr. ERVINO RUBEN STIER D.N.I. N° 16.342.202, libre de ocupantes y/u ocupación. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113308 A Pagar $1.260,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01817/21 "EXPEDIENTE N° 01742-A-2021, ALVAREZ CARAMES SOLANGE JOHANNA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 17 – MZ. 0337 - LOTE 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 17 – MZ. 0337 - PARC. 0014 - CALLE 146 - FINCA 6136 - B° LOCALIDAD 3163/3446 - CONV. 50 VIV. SOL/10 - POSADAS II - MNES POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó a la Sra. ALVAREZ CARAMES SOLANGE JOHANNA, D.N.I. N° 27.926.943, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 17 - MANZ. 0337 - LOTE 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 017 - MANZ. 0337 PARC. 0014 - NRO. CALLE 146 - FINCA 6136 - PART.: 141751 - B° LOCALIDAD: 3163/3446 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 POSADAS II - MNES. - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.199 - 4), perteneciente a la Sra. ALVAREZ CARAMES SOLANGE JOHANNA, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113309 A Pagar $1.890,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01815/21 "EXPEDIENTE N° 02354-G-2016, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GONZÁLEZ PASCUAL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0030 - LOTE: 0001 - PARC.: 0001 - MON.: 000H - ESC.: 00027 - PISO: PB - DPTO: 0000B - 291 VIV. ELDORADO II - ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a GONZÁLEZ PASCUAL D.N.I. 7.460.791 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 15 - MANZ.: 0030 - LOTE.: 0001 - MONOB.: 000H - PISO.: PB - DEPTO.: 000B - ESC.: 00027 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 015 - MANZ.: 0030 - PARC.: 0001 - EDIF.: 0000H, PISO.: PB - DEPTO.: 0000B - ESC.: 00027 - B°-LOCALIDAD.: 291 VIV. - ELDORADO II - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (124-246), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto

a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113310 A Pagar $1.710,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01835/21 "EXPEDIENTE N° 05783-D-2020, DA SILVA ALICIA CARINA -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD. HAB. - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 0 - CHACRA 0000 - MZ.: 0000 - LOTE: 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL - SECC. 000 - MZ. 0000 - PARC. 0017 - BARRIO 20 MEJOR. 1° ENT. - EMERGENCIA 2015 - RELOC. EN PDAS. (16 VIV. CABUREI) PDAS. MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se otorgó el alquiler a DA SILVA ALICIA CARINA D.N.I. 28.385.996 sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE.: 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0017 - B° - LOCALIDAD.: 4484 - 20 MEJOR. - la ENT. - EMERGENCIA 2015 - RELOC. EN POSADAS (16 VIV.-CABUREI) - POSADAS, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2490-16), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113311 A Pagar $1.710,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01816/21 "EXPEDIENTE N° 07272-B-2020, BARRIOS TERESA DORILIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: 120 VIVIENDAS (PFC) - SAN VICENTE - MZ. 253 - LOTE 7 - SAN VICENTE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE : ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 215/13, registro Directorio, de fecha 09/01/2.013, dejando sin efecto la readjudicación de la Sra. BARRIOS TERESA DORILA, D.N.I. N° 14.092.619, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MANZ. 0253 - LOTE 0007 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0253 - PARC. 0007 - PART.: 15145 - B° LOCALIDAD: 772 - 120 VIV. SAN VICENTE PFC (ECIM) - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.391-130), perteneciente a la Sra. BARRIOS TERESA DORILIA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113312 A Pagar $1.710,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01705/21 "EXPTE. Nº 03876-O-2019 OVIEDO NATALIA PAMELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 07 - MZ. 056 - LOTE 25 - NOM. CATASTRAL: SECC. 07 - MZ. 056 - PARC. 025 - CALLE: ESTANISLAO ZEBALLOS PART. 30945/2093/2277/3062 CONV. 60 VIV. D/10 ELDORADO II (1º ENT. 35 VIV.) ELDORADO.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 0016/15 Reg. IPRODHA de fecha 05/01/2.015 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: SORTEO Nº 54 - OBRA Nº 2277 - BARRIO: 1849 - 2093/2277/3062 - CONV. 60 VIV. D/10 - ELDORADO II - (1° ENT. 35 VIV.) SECCIÓN: 007 - CH: 00 - MZ. 0056 - PARCELA: 025 de 2 dormitorios en la localidad de ELDORADO, a los Sres. OVIEDO NATALIA PAMELA D.N.I. Nº 32.040.773 y VIERA RAUL GABRIEL D.N.I. Nº 33.523.497. ARTÍCULO 2º.- READJUDICAR desde 01/08/2.018 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada en el ARTÍCULO 1º a los Sres. GONZÁLEZ DOLORES D.N.I. Nº 24.974.492 (estado civil: Divorciada) y NEESE EDUARDO CARLOS D.N.I. Nº 12.395.121. (Estado civil: Soltero) bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota uno. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113313 A Pagar $1.890,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01487/21 "EXPTE. Nº 04561-B/20 - BÁEZ ARCADIO - IRREGULARIDAD - S/ LEG. Nº 602/47 IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE – MONTECARLO".- ARTÍCULO 1º.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. B - MONOB.: 26 - Bº 68 VIV. COL. LAHARRAGUE - MONTECARLO, al Sr. BÁEZ ARCADIO D.N.I. Nº 11.004.935.- ARTÍCULO 2º.- INTIMAR al Sr. BÁEZ ARCADIO, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Espe-

cial Irrevocable a favor del Instituto, como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113314 A Pagar $1.440,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01820/21 "EXPEDIENTE N° 06224-T-2020, TASSI JUAN IGNACIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 5 - MZ. 0416 - LOTE 0010 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 0416 - PARC. 0010 - CALLE: PURIFICACIÓN N° CALLE 138 - FINCA 403 - B° LOCALIDAD 3065/3613 - CONV. 40 VIV. SM/10 - GARUPÁ III (VILLALONGA) GARUPÁ. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor del Sr. TASSI JUAN IGNACIO, D.N.I. N° 30.647.198, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0416 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0416 - PARC. 0010 - CALLE: PURIFICACIÓN - NRO. CALLE: 138 - FINCA: 403 - PART. 140668 - B° LOCALIDAD: 3065/3613 - CONV. 40 VIV. SM/10 - GARUPÁ III (VILLALONGA) GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.441-34), perteneciente al Sr. TASSI JUAN IGNACIO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113315 A Pagar $1.890,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01490/21 "EXPTE. 00070-M/2016 - MARTÍNEZ INÉS LUCÍA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. DENOM. ADM. SECC. 003 - MZ. 0183 - PARC. 0011 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 003 - MZ 0183 - PARC. 001 - Bº LOCALIDAD: 3170/3327 - CONVER. 10 VIV. D/10 (10 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM - MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2159/17 Registro Directorio IPRODHA de fecha 04/12/2017 por medio de la cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: SECC.: 003 - MANZ.: 0183 - PARC.: 11 - B° Localidad: 3170/3327 - CONVER. 10 VIV. D/10 - (10 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM; a la Sra. MARTÍNEZ INÉS LUCÍA D.N.I. N° 33.735.645.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MARTÍNEZ INÉS LUCÍA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113316 A Pagar $1.890,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. KOSINSKI LILA ESTER: EXPTE.. 04893-K-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 0 - CHACRA 000C - LOTE. 000C - LOTE 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL Bº LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - SAN VICENTE I (V) SAN VICENTE.-
2. ROBLEDO PEDRO GABRIEL: EXPTE. Nº 04418-R-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - LEGAJO Nº 2343/54 - DENOM. ADM.: SECC. 22 - MZ. N - LOTE 4 - DPTO. 16 - Bº LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS (ÚNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS.-
3. BAIRRO MARGARITA MÓNICA: EXPTE. N° 03141-B-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - MZ. 0409 - LOTE: 0002 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 0 - MZ.: 0409 - PARC.: 0002 - B LOCALIDAD: 3639 - 50 VIV. D/10 - OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ.-
4. DA SILVA RAMÓN: EXPTE. Nº 04892-D-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 0 - CHACRA 0000 - MZ. B - LOTE 0 - Bº LOCALIDAD 4499-50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 - (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.-
5. CASTRO MARÍA CELESTE: EXPTE. Nº 03520-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. OBRA Nº 4065-50 VIV. POSADAS XVIII (50 VIV. F. GUARANI) CHE ROGA M/14- IT. GUAZÚ - MZ. 222 - LOTE 9 - CALLE FLOR DEL CEIBO (148) FINCA Nº GUAZU - POSADAS MISIONES GUAZÚ – POSADAS, MISIONES.-
6. CHAMULA CÉSAR YONATAN: EXPTE. N° 04038-

C-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD - DENOMIN. ADMINIST. SECC: 20 - CHACRA 144 - MZ. 014 - LOTE 0008 - Bº 100 VIV. CHACRA 144 - 1º EN. - POSADAS.-

7. QUINTANA MÓNICA TAMARA: EXPTE. Nº 04448-Q-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 0 - LOTE 0027 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 000 - PARC. 0027 - Bº LOCALIDAD 20 MEJOR. 1 ENT. EMERGENCIA 2015 - RELOC. EN POSADAS (16 VIV. CABUREI) POSADAS.-

8. DÁVALOS JULIO CÉSAR: EXPTE. N° 03106-V-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HBITAC. (IV. 82578) MZ. 134 - PARC. 12 - Bº 4599-44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III MONTECARLO (CABUREI) MONTECARLO - MISIONES.-

9. CASTAÑA LUIS ALBERTO: EXPTE. Nº 04051-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. 0020 - LOTE 0001 – DEPTO. 2-NOMENCLATURA CATASTRAL CONV. ESPECÍFICO - 20 VIV. SAN PEDRO (UNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO.-

10. FRANCO RAÚL M.: EXPTE. N° 04503-F-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIV. IDENTIFICADA COMO Bº 50 VIV. L. N. ALEM 1 - 2° ENT. SECC. 3 - MZ. 102 - LOTE 24 - LEANDRO N ALEM - MNES.-

11. BACIGALUPPI EMILIA ANTONELLA: EXPTE. N° 04039-B-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD- DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. 0027 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ. 0027 - PARC. 0020 - CALLE: LAS CALAS I.G. - N° CALLE: 136 - FINCA: 10596 - B° LOCALIDAD: 3148/4049 - 30 VIVIENDAS S/10 - POSADAS XX - I. GUAZÚ- MISIONES (30 VIV. PROOBRA).- Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP113317 A Pagar $3.690,00 E15494 V15496

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a JUANA THOME DE JONGHI y/o herederos, RICARDO JUSTO MOLA y/o herederos, VIOLETA ANTONIA ROSA DAL LAGO y/o herederos, ARMANDO NORBERTO DAL LAGO y/o herederos, RAÚL RICARDO DAL LAGO y/o herederos, CELIA LUISA DAL LAGO y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como Lote 3, Manzana B, inscripto en el Registro dela Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Tomo 142, Folio 152, Finca 25056, Depto. 04, Sección 001, Chacra 0205, Manzana 0011, Parcela 0016, Partida Inmobiliaria N° 031733 para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 51/2.005 ESPINOSA GUILLERMO ENRIQUE C/ DAL LAGO VIOLETA ANTONIA ROSA Y OTROS S/ POSESIÓN VEINTEÑAL". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113457 $1.140,00 E15494 V15495

EDICTO: Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, por subrogación legal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 73469/2.021 ALVEZ MARCIAL S/ SUCESIÓN", CITÁNDOSE y EMPLAZÁNDOSE a los herederos y acreedores del causante ALVEZ MARCIAL, DNI 7.544.105, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan. Publíquese edictos por tres días en el diario y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113458 $900,00 E15494 V15496

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1.735, P.2, Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y/o acreedores de don HUGO MILCIADES AGUILERA, D.N.I. N° 7.548.221, en autos "EXPEDIENTE N° 67540/2021 - AGUILERA, HUGO MILCIADES S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en un diario local y tres (3) días en el Boletín Oficial, Posadas, 06 de Agosto de 2.021. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP113460 $720,00 E15494 V15496

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTA SABINA RIVEIRO D.N.I. Nº 14.209.292 "EXPTE. Nº 73923/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113461 $450,00 E15494 V15496

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón Andre, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y personas que se consideran con derechos a los bienes dejados por la causante CRISTALDO ANA EVA D.N.I. N° 20.459.312 dentro del término de 30 (treinta) días "EXPTE. N° 138277/2.020 CRISTALDO ANA EVA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP113464 $1.080,00 E15494 V15496

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don LEONARDO SALAPATA, D.N.I. N° M 7.542.798, en autos "EXPTE. 123791 AÑO 2.015 – SALAPATA LEONARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 17 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP113465 $900,00 E15494 V15496

EDICTO: El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial sito en Av. Santa Catalina 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante LENTINI TERESA D.N.I. Nº 5.976.057 para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 26338/2.021 LENTINI TERESA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 24 días del mes Septiembre del año Dos Mil Veintiuno. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113466 $900,00 E15494 V15496

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, Av. Santa Catalina N° 1.735, Posadas, Misiones, "EXPTE. N° 69082/15 - F S/ GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN". Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y un diario local de Misiones y de Buenos Aires CITANDO a estar a derecho a la Sra. DA SILVA IVANA YANINA DNI N° 34.893.198 dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, todo ello conforme a lo dispuesto por el Art. 147 y 148 de la Ley XII N° 27. 12 de Octubre de 2.021. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-

PP113474 $480,00 E15494 V15495

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Av. Santa Catalina N° 1.735, "EXPTE. N° 12140/12 – OJEDA DIONISIO OSVALDO Y OTRO C/ MARKENDORF SILVINA MARÍA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación por el término de dos días (Art. 344) a fin de que SILVINA MARÍA MARKENDDORF DE LEUSCHNER y/o propietario y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Ch. 172, Lote 7 y 8, de la Mz. "L" de Posadas, se presenten a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de Ley. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP113475 $480,00 E15494 V15495

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO RICARDO MACHADO DNI N° 4.702.596 "EXPTE. N° 55719/2.021… S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113476 $540,00 E15494 V15496

EDICTO: "EXPTE. N° 154687/2.018 - LOZANO OMAR S/ ESTAFA POR RETENCIÓN INDEBIDA", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días, lo siguiente: Posadas, 06 de Octubre del 2.021. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo, a favor de LOZANO RODOLFO OMAR por el delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, (Art. 239), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D", 169, 215, 345, 347 y Ccdtes. del C.P.P.M. Como recaudo legl transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Octubre del 2.021. Auto y Vistos: ...Resuelvo:… Fdo. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18478 E15495 V15499

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones "EXPTE. N° 32573/2.016, URQUIZA JORGE NICOLÁS S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes

dice: "Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a URQUIZA JORGE NICOLÁS ya filiado en la presente causa N° 32573/2.016 por el delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art.163 Inc. 6° en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre URQUIZA JORGE NICOLÁS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 22/02/2.017, oficio N° 4354447/17.- III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18483 E15495 V15499

EDICTO: "EXPEDIENTE Nº 93191/2018 (EX 441/2014) FERREYRA EDUARDO ARIEL S/ ROBO SIMPLE", El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a PEREIRA JUAN ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado FERREYRA EDUARDO ARIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 13 de Marzo de 2.021. OFÍCIESE. Fdo. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18487 E15495 V15499

EDICTO: EXPEDIENTE Nº 86804/2.016 GONZÁLEZ INCHAUSTI ENRIQUE S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR". El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MARTINIS MIGUEL ÁNGEL D.N.I. Nº 29.010.438 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: (...) 4º) Ofíciese notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18488 E15495 V15499

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122 de la ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano VÁZQUEZ ABRAHAM - D.N.I. Nº no recuerda con último domicilio consignado en Autos, en Barrio 12 viviendas, de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes., de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.) , a fin de recepcionárseles DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. Nº 40924/2.020 - VÁZQUEZ JOSÍAS - ANDRADE SERGIO EZEQUIEL - DE ASISI BRUNO EZEQUIEL S/ EVASIÓN Y GAZANO MAURICIO ADRIAN S/ FAVORECIMIENTO" (Art. 156 del C.P.P). Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en autos. El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones, 21 de Septiembre de 2.021…. Asimismo, y atento a lo informado por la autoridad policial respecto al paradero del…; OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante Edicto, durante cinco (5) días, la CITACIÓN del ciudadano… NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi, Secretaria.-

SC18489 E15495 V15499

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Jardín América, Secretaría Uno (1), sito en Avda. Iguazú N° 458 de la ciudad de Jardín América, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 93335/21 ÁLVAREZ BENÍTEZ GUSTA-

VO ADOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don ÁLVAREZ BENÍTEZ GUSTAVO ADOLFO, DNI N° 11.902.966, a efecto que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días. Jardín América, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021. Prof. Alejandro A. Daher. Juez.-

PP113486 $990,00 E15495 V15497

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE WAGNER DNI N° 7.479.617 "EXPTE. N° 33822/2.021… S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113487 $150,00 V15495

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina 1.735, Planta Baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIDADE RICARDO ROQUE, M.I. N° 7.545.321, a comparecer en autos "EXPTE. 126411/2.020 - CIDADE RICARDO ROQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP113488 $720,00 E15495 V15497

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, sito en San Lorenzo y San Martin de esta ciudad. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIO JOSÉ NESCHUK, D.N.I. N° 7.585.590, en autos caratulados "EXPTE. N° 18205 - AÑO 2.021 - NESCHUK DEMETRIO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en un diario local. Leandro N. Alem, Misiones, 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP113489 $810,00 E15495 V15497

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Laboral N° 1, de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría Dos, sito en calle San Lorenzo N° 15 de la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a herederos y/o acreedores de VILLALBA JUAN CARLOS DNI N° 12.686.920 a estar a derecho en el "EXPTE. N° 102868/2.021 VILLALBA JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Leandro N. Alem, Misiones, 12 de Octubre de 2.021. Fdo. Dra. Pamela Barrios Caram. Juez. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP113490 $360,00 V15495

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. N° 76192/2.021 WICHMANN SILVIA MATILDE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. WICHMANN SILVIA MATILDE D.N.I. N° 26.301.073 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa. Juez. Dra. Andrea Liliana Diéguez. Secretaria.-

PP113494 $720,00 E15495 V15497

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANANIAS MONTERO D.N.I. Nº 2.591.288 "EXPTE. Nº 42619/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113495 $450,00 E15495 V15497

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ OSVALDO D.N.I. N° 7.540.410 y la Sra. FRAGA MAURILLA D.N.I. N° 4.181.441 a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 80959/2.020 GÓMEZ OSVALDO Y FRAGA MAURILLA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, de 2.021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP113497 $1.080,00 E15495 V15497

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
SILVINA BOUIX

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 3 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Teresa

Hedman, sito en la calle Bolivia esquina Misiones de la ciudad de Oberá hace saber por dos días que en los autos "EXPTÉ. N° 1852/14 - MARTÍNEZ PABLO FELICIANO Y JULIANA RIVAS P/ SUCESIÓN", que la Martillera Pública Silvina Bouix, Mat 454 STJ, Rematará el día 27 de -Octubre de 2.021 a las 10:00 hs. en Calle Erasmie 399, ciudad de Oberá, el siguiente inmueble 1) Fracción TRES, procedente de la subdivisión de la fracción Sud-oeste de la manzana fraccionaria 26 del pueblo de Oberá, Provincia de Misiones, sujeto a servidumbre sobre nacientes y corrientes de agua y Decreto 82.474, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Protocolo de Dominio del Departamento Oberá, al Tomo 2, Folio 205, Finca 240.- BASE: $ 6.000.000 la cual se mantendrá por la primer media hora de iniciada el acta la subasta y en caso de no existir oferentes pasado ese lapso de tiempo se bajara a la suma de $ 4.000.00 que deberán abonarse al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20 % de Seña, el 10 % de comisión, el 3 % en concepto de impuesto de sellos y el I.V.A. correspondiente por la operación, lo que deberá depositar a la orden del juzgado y como pertenecientes al juicio de la caratula en la cuenta del Banco Macro S.A. Sucursal Oberá. Deudas de rentas y municipales en el expediente que abonará el comprador como trámite previo a la aprobación del remate y posterior adjudicación. "Saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de Ocupación: Habitado (Art. 599 C.P.C.C.F.y V.F). Horario de visitas Lunes 25 de Octubre de 10 a 12 hs. Consultas al Martillero: Celular 3755-665886 mail: silvinabouixcabral@gmail.com, Publíquese por dos días Oberá, Misiones, 6 de Octubre de 2.021. Dra. Natalia Retamozo Secretaria.-

PP113514 $1.920,00 E15495 V15496

CONVOCATORIAS

MIGUEL A. RAMONDA E HIJOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores accionistas de "Miguel A. Ramonda e Hijos S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sito en Avenida Chacabuco Nº 3.076 de la ciudad de Posadas (Misiones), el 29/10/2.021 a las 9:00 horas. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de Estados Contables, informes, cuadros y Anexos al 30/06/2.021 según Art. 234, Inc. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3. Aprobación de la gestión y remuneración de Directores.
4. Consideración y destino de las Utilidades del Ejercicio.

MIGUEL ÁNGEL RAMONDA Presidente.-

PP113439 $1.650,00 E15492 V15496

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JARDÍN AMÉRICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Ce. Ju. Pen. J. A. Personería Jurídica A-951 CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 05 del mes de Noviembre del año 2.021, a las 9 hs. en el lugar José Hernández S/N sede social de la entidad, de la localidad de Jardín América, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación memoria, balance e informe de revisores de cuentas correspondiente a los ejercicios en fecha 29 de Febrero de 2.020 y 28 de Febrero de 2.021.
3) Renovación de la totalidad de los Miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se deja a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08 hs. a 10 hs., de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

FRANCISCA RIVERO DE GARAY. Presidente.-
ANDREA NIEVES NERIS. Secretaria.-

PP113477 $1.080,00 E15494 V15495

ASOCIACIÓN DE QUINCHEROS Y CORTADORES DE PAJA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Quincheros y Cortadores de Paja ha dispuesto CONVOCAR a Elección de Autoridades y Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de Noviembre de 2.021 a las 19:00 hs., en Av. Eva Perón - Chacra 201 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones.

El Orden del día que se compone de la siguiente manera:
a. Explicación del motivo por el cual no se rindió en tiempo y forma Estados Contables Anteriores.
b. Elección de dos Asociados para firmar el acta de la

Asamblea junto con el Presidente y el Secretaria General.
c. Elección del Consejo Directivo para los próximos ejercicios.
d. Fijar el monto de las cuotas mensuales y la cuota de ingreso, como así también el monto de las cuotas o contribuciones extraordinarias.
e. Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.014.
f. Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.015.
g. Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.
h. Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.
i. Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.
j. Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.
k. Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2.020.
l. Votación para la aprobación de la Memoria y Balance.
m. Firma del acta por los asociados designados.
GARCÍA LEONARDO ARIEL. Presidente.
SOSA LUIS. Secretario.-

PP113480 $1.500,00 E15494 V15495

ASOCIACIÓN TEMPLO EVANGÉLICO
ASAMBLEA DE DIOS EN MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Templo Evangélico Asamblea de Dios en Misiones, Personería Jurídica A-604, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 del mes de Noviembre, del año 2.021, a las 8 horas en el lugar sede central Maipú N° 160, de la localidad de San Javier, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Revocar y/o dar caducidad del artículo 4° del acta 148/2.019 de Asamblea General Ordinaria que hace referencia a la sesión de derechos de los inmuebles de la Provincia de Santa Fe.
2) Aprobación para otorgar poder general amplio de administración y disposición para el Sr. Hugo Omar Chagas.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
DANIEL VIERA BARBOZA. Secretario.-

PP113484 $960,00 E15495 V15496

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY
CLUB POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rotary Club Posadas CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 10 de Noviembre de 2.021, a las 20 hs. en Santa Fe Nº 2.470 de la ciudad de Posadas, en modo presencial y conforme a las disposiciones de salubridad emanadas de las autoridades provinciales competentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
II.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
III.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 30-06-2.021 e Informe del órgano de fiscalización.
IV.- Renovación de autoridades por vencimiento del mandato.
V.- Reformular el texto del Art. 30 (Título VI "De las Asambleas") de nuestro ESTATUTO SOCIAL, para adaptarlo a la Normativa de la Disposición Nº 104/20 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones.
VI.- Fuente de financiamiento de los gastos de funcionamiento de la Asociación y determinación sobre la elección del Presidente.
JORGE ANÍBAL NAVARRO FRICK. Presidente.-

PP113493 $1.080,00 E15495 V15496

ASOCIACIÓN CIVIL DE FABRICANTES
DE INSTRUMENTOS MUSICALES
DE MISIONES (AFIMM)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2.021, a las 15 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema videoconferencia "Google Meet", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Nº 63/20 dictada por la Dirección General de Personas jurídicas y Registro Público.
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor al 31-12-2.020.
4) Aprobación de la nueva Comisión Directiva. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la dirección de email envidado oportunamente. Salvo que se indique lo contrario a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.

ELISEO BERNABÉ GÓMEZ. Presidente.-

PP113496 $1.800,00 E15495 V15496

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEL PERSONAL DE PAPEL MISIONERO DE POSADAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva del Club del Personal de Papel Misionero de Posadas, Personería Jurídica A-1283, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre del año 2.021, a las 20:00 hs, la que se realizará en calle Neuquén N° 1.836 de la ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria descriptiva.
3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de bienes y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de dos socios liquidadores.

ALBERTO I. GIMÉNEZ. Presidente.-
AMANDA N. PIRES. Secretaria.-

PP113500 $1.020,00 E15495 V15496

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.021.-
EXPEDIENTE N° 2056/2.021.-
OBJETO: SOLICITA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA PARA STOCK.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 01/11/2021 10:00:00. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2.045, hasta el 01/11/2.021 - 09:59:00.-

PP113236 A Pagar $1.500,00 E15494 V15498

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.021.
Autorizada por Resolución N° 671/2.021.
EXPTE. N° 2120- 350-2.021.
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de CUBIERTAS para móviles del Parque Automotor del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL de la Provincia de Misiones.
FECHA APERTURA: 01/11/21.
HORA APERTURA: 8:30 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial, Sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 22/10/2.021.-

PP113498 A Pagar $1.080,00 E15494 V15496

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4550/2.021: "CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA SOBRE EL ARROYO LEÓN EN LA AVENIDA CARLOS CULMEY EN LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO - PROVINCIA DE MISIONES".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/21.

APERTURA: 12-11-21.

HORA: 10:00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) meses calendario.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 220.054.542,82 (Pesos doscientos veinte millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos c/82/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 220.000,00 (Pesos doscientos veinte mil).

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

SC18491 E15495 V15501